



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 198, fecha: lunes, 18 de Octubre de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL  
REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO  
MUNICIPAL DE LUDOTECA DE HIENDELAENCINA

**3092**

El Pleno del Ayuntamiento de Hiendelaencina, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora de la tasa por la prestación del servicio público municipal de Ludoteca de Hiendelaencina, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hiendelaencina a 13 de octubre de 2021. El Alcalde Presidente, Fdo.: Don  
Mariano Escribano Gismera